

LA GACETA



DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXIX

Managua, D. N., Martes 7 de Octubre de 1975
"Año Internacional de la Mujer"

N° 227

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Ampliase en Presupuesto General de Egresos Partida en Presidencia de la República y Jefatura del Ejército	3041
Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente Partida en Ministerio de Obras Públicas	3042
Incorpórase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente Partidas en Jefatura Suprema del Ejército y Varios Ministerios	3043
Decreto de Protección Industrial a Firma Estructuras Metálicas de Nicaragua, S. A.	3044
Decreto de Protección Industrial a Firma Productos Mejores, S. A.	3046
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA	
Extiéndese Título de Ingeniero Civil a Sr. Sergio Mayorga S.	3048
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Francisco Pereira G.	3048
Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Alberto C. Tórrez G.	3048

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	Pág. 3049
Reposiciones de Marcas	3051
Nombres Comerciales	3052
Obtenciones de Patentes	3052
Reposiciones de Patentes	3053

SECCION JUDICIAL

Remates	3054
Donación de Solar Municipal	3055
Denuncia de Terreno Ejidal	3055
Citación a Accionistas de "Fábrica de Madera Laminada, S. A."	3055
Solicitud de Reposición de Título de "Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A." (INDESA)	3055
Solicitud de Reposición de Títulos de "Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A."	3055
Declaratorias de Herederos	3055
Índice de "La Gaceta" (Continúa)	3056
Indicador de "La Gaceta"	3056

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ampliase en Presupuesto General de Egresos Partida en Presidencia de la República y Jefatura del Ejército

No. 175

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el primer párrafo del Art. 52 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes dispone que: "Las dependencias gubernamentales que por razón de sus operaciones tengan que preparar especies fiscales, vender objetos o prestar servicios podrán solicitar ampliación de las partidas asignadas para cubrir los gastos o trabajos indispensables, cuando aquellas resultaren insuficientes en relación al producto o ingreso logrado o por lograrse...",

Considerando:

Que por Decreto Legislativo No. 7 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", No. 14 de 17 de Enero de 1975, fue creado el Consejo de Planificación Nacional, que

está prestando sus servicios como Asesor de los diferentes Organismos e Instituciones del Estado, y que funciona adscrita a la Presidencia de la República,

Considerando:

Que de conformidad con el Arto. 75 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, el financiamiento para el funcionamiento de la Oficina que recibirá como aporte de los Entes Autónomos, será canalizado a través del Gobierno Central, quien autorizará las erogaciones correspondientes de acuerdo con los enteros recibidos,

Considerando:

Que de este aporte ya fue depositado en la Cuenta No. 1-1 "Fondo General Córdoba", conforme los Artos. 8 y 9 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, la suma de Doscientos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y un Córdobas con Treinta y Tres Centavos (C\$ 202,471.33), según Minuta de Depósito de 19 de Agosto de 1975, y que corresponde al segundo tercio del aporte del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS),

Considerando:

Que estos fondos causan una ampliación al Presupuesto General de Egresos vigente, para la posterior atención de los gastos propios de la Oficina Nacional de Planificación, con base en los Artos. 52 y 75 ya mencionados,

Acuerda:

Unico: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente la cantidad de C\$ 202,471.33, en el Grupo Específico siguiente:

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y
JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO**

Programa 02-0-00 Planificación y Asesoría
02-02-1-00-14-52 Planificación Nacional
12-11 ASIGNACIONES GLOBALES
112 Imprevistos

C\$ 202,471.33

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los trece días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Rubén García B., Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

Ampliase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente
Partida en Ministerio de Obras Públicas

No. 168

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. 63 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, donaciones, bonos del tesoro nacional o cualquier instrumento de crédito o convenios especiales, etc., podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto.

Considerando:

Que el Arto. 63 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos para su ajustamiento a la realidad operativa.

Considerando:

Que el Ministerio de Obras Públicas, nos ha informado de pagos efectuados por el Banco Centroamericano de Integración Económica, a diversos Proyectos no previstos en el Presupuesto vigente.

Acuerda:

Primero: Ampliase en el Presupuesto General de Ingresos vigentes, la cantidad de Un Millón Novecientos Noventa y un Mil Doscientos Veinticinco Córdobas (C\$ 1.991,225.00):

240253 Reconstrucción San Benito-Sébaco (34-FCIE) BCIE.

C\$ 1.633,628.95

240256	Estudios de Factibilidad Técnica Económica de la carretera "Litoral Sur" (FO-376) BCIE.	179,423.95
240241	Construcción El Cacao-Rama (FCIE-8) BCIE.	178,172.10

Segundo: Ampliase en el Presupuesto General de Egresos vigente, la cantidad de Un Millón Novecientos Noventa y Un Mil Doscientos Veinticinco Córdobas (C\$1.991,225.00) en los siguientes rubros específicos:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Proyecto: 07-2-05	Reconstrucción San Benito-Sébaco	
Codificación: 07-07-2-05-37-31		
32-020	SERVICIOS NO PERSONALES	213,023.18
	Recursos Extraordinarios	
32-060	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS	1.420,605.77
	Recursos Extraordinarios	
Proyecto: 07-2-25	Estudio de Factibilidad Técnica Económica de la Carretera "Litoral Sur".	
Codificación: 07-07-2-25-37-31		
32-020	SERVICIOS NO PERSONALES	179,423.95
	Recursos Extraordinarios	
Proyecto: 07-2-26	Construcción El Cacao-Rama	
Codificación: 07-07-2-26-37-31		
32-060	CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS	178,172.10
	Recursos Extraordinarios	
	Total:	<u>C\$1.991,225.00</u>

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Rubén García B.*, Ministro de Hacienda y C. P., por la Ley.

**Incorpórase en Presupuesto General de Ingresos y Egresos Vigente
Partidas en Jefatura Suprema del Ejército y Varios Ministerios**

No. 153

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

En uso de sus facultades, y

Considerando:

Que el Arto. No. 63 de las Regulaciones Presupuestarias vigentes, dispone que las asignaciones que tengan financiamiento por medio de empréstitos, etc., podrán ser ampliadas o incorporadas al Presupuesto;

Considerando:

Que el mismo Arto. 63 dispone que estas asignaciones se ampliarán en relación directa a los fondos obtenidos y destinados a programas específicos para su ajustamiento a la realidad operativa;

Considerando:

Que la Oficina de Coordinación e implementación de los programas de Emergencia nos ha informado de desembolsos financieros correspondientes al Préstamo AID-524-L-028, utilizados en programas de emergencia en diversos Ministerios de Estado, no previstos en el Presupuesto vigente.

Acuerda:

Primero: Incorpórase en el Presupuesto General de Ingresos vigente, la cantidad de Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Siete Córdobas con Setenta y Ocho Centavos (C\$1.179,807.78), en la siguiente línea específica de Ingresos:
240223 Reconstrucción Nacional (524-L-028)

Segundo: Incorpórase en el Presupuesto General de Egresos vigente, la cantidad de Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Ochocientos Siete Córdobas con Setenta y Ocho Centavos (C\$1,179,807.78), en las siguientes partidas presupuestarias:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y JEFATURA SUPREMA DEL EJERCITO
Sub-Programa 02-3-00: Asesoramiento INCAE

Codificación: 02-02-3-00-14-71
 12-020 *SERVICIOS NO PERSONALES* ₡ 245,217.11
 Recursos Extraordinarios
 (AID 524-L-028)

Total ₡ 245,217.11

MINISTERIO DE HACIENDA Y C. P.

Sub-Programa 07-7-00: Coordinación e Implementación de Programa de Emergencia (AID 524-L-028)

Codificación: 05-07-7-00-14-71
 32-11 *ASIGNACIONES GLOBALES* ₡ 144,248.21

112 Imprevistos Total ₡ 144,248.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Programa 09-0-00: DEMOLICION Y LIMPIEZA DE MANAGUA (Recursos Extraordinarios) ₡ 270,273.24

Codificación: 07-09-0-00-26-71
 11-010 *SERVICIOS PERSONALES* ₡ 97,298.00
 12-020 *SERVICIOS NO PERSONALES* 116,217.00
 -030 *MATERIALES Y SUMINISTROS* 43,244.00
 21-070 *TRANSFERENCIAS CORRIENTES* 13,514.24

Total ₡ 270,273.24

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
 SUBVENCIONES Y APORTES DIVERSOS
 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

16080002271420820 A Empresas Públicas e Instituciones Descentralizadas
 0826 Capitalización a Instituciones Autónomas de Servicio:
 Junta Nacional de Asistencia y Previsión Social (JNAPS)
 02 Construcción y Equipamiento de los Hospitales Oriental y Occidental de Managua (AID 524-L-028) ₡ 241,039.20
 04 Ampliación del Hospital Vélez Paiz III Etapa (AID-524-L-028) ₡ 279,030.02

Total ₡ 520,069.22

Total General ₡ 1,179,807.78

Comuníquese y Publíquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) *Gustavo Montiel*, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL
 A FIRMA ESTRUCTURA METALICAS
 DE NICARAGUA, S. A.**

Reg. No. 5630 — R/F 81852 — ₡ 392.00

Decreto No. 126

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por **ESTRUCTURAS METALICAS DE NICARAGUA,**

S. A., (EMENIC), para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial se clasifique su Planta Industrial que instalará en el Kilómetro 3 carretera Norte, frente a la Automotriz, la que dedicará a la producción de Estructuras de hierro, tanques, cercas de mallas, portones, torres, andamios, escaleras y todas clases de productos de hierro y acero.

Segundo La Resolución No. 112-“C” dictada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio el 28 de Agosto de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se cla-

sificó dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Artículo Transitorio Cuarto del Convenio.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que, es procedente su clasificación de acuerdo al Convenio.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 5, 7, Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a la firma "Estructuras Metálicas de Nicaragua, S. A.", (EMENIC) que se dedicará a la producción de Estructuras de hierro, tanques, cercas de malla, portones, torres, andamios, escaleras y toda clase de productos de hierro y acero, como Industria Existente del Grupo "A", con aplicación de las disposiciones equiparativas del Transitorio Cuarto del Convenio los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, durante seis años, sobre la importación de la siguiente maquinaria y equipo:

Maquinaria y Equipo	F. Arancelaria
Soldadores eléctricos.	721-06-05
Soldadores gasolina.	715-02-00
Compresores.	716-13-04
Taladros.	721-12-04
Pistolas para pintar.	716-13-05
Equipo soldar acetileno.	715-02-00
Teclés.	716-03-03
Prensa.	715-02-00
Cortadora.	715-02-00
Llave eléctrica de impacto.	721-12-04
Sierra.	715-02-00
Equipo para trabajar metales.	715-02-00
Herramientas.	721-12-04

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases:

Materias Primas	F. Arancelaria
Material de soldadura	699-29-13
Tornillos fijadores	699-07-01-03
Láminas de acero	681-05-00-01
Angulares, perfiles estructurales en general	699-01-04

- c) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina;

- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades durante dos años;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio durante cuatro años.

Las exenciones previstas en los acápites b) y c) es por equipiración con su similar "Metales y Estructuras S. A.", protegida por Decreto No. 92 del 24 de Julio de 1967, publicada en "La Gaceta", Diario Oficial No. 182 del 12 de Agosto del mismo año y tendrán igual vencimiento.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para la instalación inicial de su Planta, así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el periodo de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será transcrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2o. — Queda entendido que la listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificadas, adicionada o derogada previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3o. — Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su clasificación y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4o. — Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capítulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional y podrá ser modificado, adicionado o derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial, para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **(f) Juan José Martínez L.**, Ministro de Economía, Industria y Comercio. **(f) Gustavo Montiel B.**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

DECRETO DE PROTECCION INDUSTRIAL A FIARMA PRODUCTOS MEJORES, S. A.

Reg. No. 5678 — R/F 86831 — ₡ 520.00

Decreto No. 123.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial.

Vistos:

Primero: La solicitud presentada por "Productos Mejores, S. A." (PROMESA), protegida por Decreto No. 101 del 28 de Junio de 1965, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, No. 154 del 12 de Julio del mismo año, para que, de conformidad con el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y de Acuerdo con la Ley de Protección y Estímulo al Desarrollo Industrial, se reclasifique y amplíe la línea de producción de su Planta Industrial que está instalada Managua, en el sentido que se protege además de la producción de bolígrafos (ball pens) encendedores, pajilla, monofilamentos de material plástico, mangueras para jardín en industriales, la de tubos rígidos para agua potable y tubos conduit.

Segundo: La Resolución No. 109-"C", dictada por el Ministerio de Economía, Industria

y Comercio el 26 de Agosto de 1975, en la que tomando en cuenta el dictamen de la Comisión Consultiva de Desarrollo, se reclasificó dicha Planta Industrial como Industria Existente del Grupo "A" y se amplió su línea de producción.

Tercero: La Comunicación escrita por medio de la cual el interesado acepta los términos de dicha Resolución.

Considerando:

Que con los nuevos productos hará un uso más efectivo de su capacidad instalada.

Que conforme el Convenio es procedente su equiparación.

Por Tanto:

De conformidad con el Arto. Transitorio Cuarto y demás del Convenio Centroamericano,

Decreta:

Arto. 1o.—Otorgar a la firma PRODUCTOS MEJORES, S. A., (PROMESA), que se dedica a producir además de bolígrafos (ball pens), encendedores, pajilla, monofilamentos de material plástico, mangueras para jardín e industriales, la de tubo rígidos para agua potable y tubos conduit, los siguientes beneficios fiscales:

- a) Exención total de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, hasta el 31 de Diciembre de 1980, sobre la importación de maquinaria y equipo;

<i>Maquinaria y Equipo</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Máquina Sopladora	716-13-01-01
Máquina Estrusora de 90 mm	716-13-01-01

- b) Exención de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de materias primas, productos semi-elaborados y envases, hasta el de Diciembre de 1980:

<i>Materia Prima</i>	<i>F. Arancelaria</i>
Tapa, Protector y Eje	681-07-01-09
Contraviento	899-00-01
Cuerpo	681-08-01-09
Sostén de Mecha	699-07-01-09
Espiga de Válvula	699-07-01-09
Arandela de Hule	699-07-01-09
Resorte de la Espiga	699-29-01-09
Sección Central o Banda Central	620-09-02
Tanques	899-99-01-09
Insertos moleteados	699-07-01-09
Tornillo de llenado	699-07-01-09
Candado	899-07-01-09
Rueda encendido	699-07-01-09
Sostén de Rueda Encendido	699-07-01-09
Asiento R. E.	699-07-01-09
Resorte R. Encendido	699-29-01-09
Botón R. Encendido	699-07-01-09
Tornillo R. Encendido	699-07-01-09

Materia Prima**F. Arancelaria**

Tornillo de la Base	699-07-01-09
Arandela de Cierra Níquel	699-07-01-09
Base Metálica	681-07-01-09
Filtro Grande	655-01-01-02-01
Filtro pequeño	655-01-02-01
Mechas	655-09-02
Cajas para Empaque de Enc.	642-01-02
Placa Selladora	899-99-01
Botón de Resorte	699-07-01-09
Arandela del Candado	699-07-01-09
Resorte de Válvula	699-29-01-29
Arandela Sostén de mecha	699-07-01-09
Cadenas para Llaveros	699-29-02-09
Walton Band Heardrs (Varias Medidas)	721-19-06
Capuchas para Bolígrafos	899-16-01-02
Anillos para Bolígrafos	899-16-01-02
Puntas para Bolígrafos	899-16-01-02
Candados para Bolígrafos	899-16-01-02
Embolo para Bolígrafos	899-16-01-02
Presillas o Clips para Bolígrafos	899-16-01-02
Barriles para Bolígrafos	899-16-01-02
Rellenos para Bolígrafos	899-16-01-02
Adaptadores para Bolígrafos	899-16-01-02
Tapotes para Bolígrafos	899-16-01-02
Piedras	599-09-08-01
Inserdos	699-07-01-09
Tornillo del Resorte	699-07-01-09
Asiento de Rueda Encendido	699-07-01-09
Uniones, pitos y Accesorios de Mang.	686-01-01
Moldes Diversos	761-13-18
Tornillos del Adaptador	699-07-01-09
Arandelas	699-07-01-09
Tornillo del Resorte	699-07-01-09
Colorantes	531-01-02
Pega para Encendedores	599-04-04
Polipropileno	599-01-04-09
Resina Hostalene GF 47 60.	599-01-04-09
Polietileno Bajo Impacto	599-01-04-09
Polietileno de alto impacto	599-01-04-09
Resina Exposit.	599-01-04-09

- c) Exención total de derechos de aduana y de más gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares, sobre la importación de combustibles estrictamente para el proceso industrial, excepto gasolina, hasta el 31 de Diciembre de 1979;
- d) Exención total de impuestos sobre la renta y utilidades hasta el 31 de Diciembre de 1979;
- e) Exención total de impuestos sobre los activos y sobre el patrimonio, hasta el 31 de Diciembre de 1980.

Las exenciones previstas en los acápites anteriores es por equiparación con "COMPAÑIA INDUSTRIAL CENTROAMERICANA, S. A." (CICA), protegida por Decreto No. 56 del 24 de Julio de 1974, publicado en "La Gaceta" Diario Oficial, No. 218 del 25 de Septiembre del mismo año.

Para el uso de las franquicias en la importación de los artículos antes detallados, el beneficiario presentará ante el Ministerio

de Economía, Industria y Comercio solicitud conteniendo una lista y sus cantidades de las maquinarias y equipos que necesitará para completar las instalaciones de su Planta así como de las materias primas, productos semi-elaborados y envases que utilizará para su producción durante el primer semestre de operaciones. La lista en cuestión, en lo sucesivo o sea durante el período de sus franquicias, deberá ser presentada por períodos semestrales y en lo relativo a importaciones de fuera de Centroamérica, será analizada y bada, será trascrita mediante Resolución aprobada cuando los artículos en ella presentados sean indispensables para el establecimiento, ampliaciones u operaciones de la Planta, no puedan disponerse de sustitutos centroamericanos adecuados y sean consignados a la empresa antes mencionada.

La lista antes mencionada, una vez aprobada, será trascrita mediante Resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Pública, ante quien el beneficiario deberá solicitar la franquicia o exención respectiva, en cada uno de sus casos.

Arto. 2o.—Queda entendido que las listas de maquinaria, equipo, accesorios, materias primas, productos semi-elaborados y envases, mencionados en los incisos a) y b) del Arto. Primero de este Decreto, pueden ser modificadas, adicionadas o derogadas, previo dictamen del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en su caso.

Arto. 3o.—Sujetar al beneficiario a todas las obligaciones correspondientes de acuerdo con el Convenio y la Ley Nacional, incluyendo las siguientes:

Iniciar las actividades de instalación de su Planta y concluir dichas instalaciones dentro del plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Cumplir con el programa de producción expuesto en su solicitud que fue lo que dio base para otorgar su reclasificación y ampliación en su línea de producción y comunicar, dentro de los treinta días calendarios de su ocurrencia, cualquier modificación en los planos o proyectos iniciales ocurridos durante el goce de las exenciones.

Suministrar todas las informaciones y datos que le solicite el Ministerio de Economía, Industria y Comercio y permitir las inspecciones que a juicio de dicho Ministerio, sean necesarias para mantener un control periódico sobre el cumplimiento de los compromisos de la empresa, la cual deberá llevar y anotar en libros y registros especiales, sujetos a inspección, información detallada de las mercancías que importe con franquicia aduanera, así como el uso y destino que haya dado a las mismas.

Arto. 4o.—Sujetar, en su caso, al beneficiario a las sanciones que establece el Capí-

tulo X del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial.

Este Decreto se dicta de acuerdo con las disposiciones del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y la Ley Nacional, y podrá ser modificado, adicionado o Derogado de acuerdo con los términos de los mismos.

Arto. 5o.—Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial para que surta sus efectos desde la fecha de su publicación.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio. — (f) Gustavo Montiel B., Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE INGENIERO CIVIL A SR. SERGIO MAYORGA S.

Reg. No. 6034 — R/F 92181 — ₡ 75.00

No. 23118

El Ministerio de Educación Pública,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de INGENIERO CIVIL, al señor Sergio Mayorga Sirera, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los veintidós días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle al señor Sergio Mayorga Sirera, el Título de INGENIERO CIVIL, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Leandro Marín Abaunza, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

EXTIENDESE TITULO DE LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS A SR. FRANCISCO PEREIRA G.

Reg. No. 6032 — R/F 86995 — ₡ 75.00

No. 18606

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que

funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor Francisco Pereira González, natural de El Viejo, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. Extenderle al señor Francisco Pereira González, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamento del ramo.
2. El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., cuatro de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. — Alba de Vallejos, Ministro de Educación Pública, por la Ley. — Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciado en Administración de Empresas a Sr. Alberto C. Tórrez G.

Reg. 5667 - R/F 82085 - Valor: ₡ 75.00

No. 11471

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Licenciado en Administración de Empresas, al señor Alberto César Tórrez Gutiérrez, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los trece días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1.—Extenderle el señor Alberto César Tórrez Gutiérrez, el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamento del ramo.

2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Ministerio de Educación Pública. Managua, D. N., diecisiete de Mayo de mil novecientos setenta y cinco. — Leandro Marín Abaunza, Ministro de Educación Pública. Ante mí: Jesús Howay Ubeda, Director de Servicios administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. N° 5491 — B/U 60147 — Valor ₡ 90.00
Basic/Four Corporation, domiciliada California,
Estados Unidos América, mediante apoderado so-
licita registro marca:

basic / four



Clase: 29.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., treinta Junio, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5490 — B/U 60144 — Valor ₡ 90.00
Sam Fong Cosmetic Company Limited, domi-
ciliada Kowloon, Hong Kong, mediante apode-
ra solicita registro marca:

Fanbo

Clase: 7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., nueve Agosto, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5489 — B/U 60143 — Valor ₡ 90.00
United Artist Record, Inc., domiciliada Los
Angeles, California, mediante apoderado solicita
registro marcas fábrica:

"BLUE NOTE"

"SUNSET"



Clase: 29.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., uno Abril, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5488 — R/F 70666 — Valor ₡ 45.00
The Nestlé Lemur Company, domiciliada New
York, Estados Unidos América, mediante apode-
rado solicita registro marca:

"NESTLE"

Clase: 7.
Opónganse.

Reg. N° 5487 — R/F 70665 — Valor ₡ 45.00
Portacel Limited, domiciliada Kent, Inglaterra,
mediante apoderado solicita registro marca:

"STERASYL"

Clase: 34.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., uno Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T.,
Secretario.

3 1

Reg. N° 5486 — R/F 70664 — Valor ₡ 45.00
Societe D'Etudes de Produits Chimiques, Socie-
dad Anónima, Issy-Les-Moulineaux, Francia, me-
diante apoderado solicita registro marca:

"STIVANE"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 6 Septiembre de 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T.,
Secretario.

3 1

Reg. N° 5485 — R/F 70651 — Valor ₡ 45.00
Behringwerke Aktiengesellschaft, domiciliada
Marburg/Lahn, Alemania, mediante apoderado so-
licita registro marca:

"PORCIVAC"

Clase: 9.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., 8 Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Se-
cretario.

3 1

Reg. N° 5484 — R/F 70652 — Valor ₡ 90.00
Sandoz, S. A., (negociando también como San-
doz, A. G. y Sandoz Ltd., domiciliada Basilea,
Suiza, mediante apoderado solicita registro marca:

"SANDOFLO"

Clase: 13.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., uno Septiembre, 1975. — Yolanda García de
Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T.,
Secretario.

3 1

Reg. N° 5483 — R/F 70653 — Valor ₡ 90.00
Brown & Williamson Tobacco Corporation (Ex-
port) Limited, domiciliada Londres, Inglaterra,
mediante apoderado solicita registro marca:

"FACT" "PHOENIX" "SUEDE"

Clase: 20.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
D. N., ocho Septiembre, 1975. — Yolanda Gar-
cía de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva
T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5482 — R/F 70654 — Valor ₡ 45.00
Yardley & Company Limited, domiciliada Lon-
dres, Inglaterra, mediante apoderado solicita re-
gistro marca:

"KHADINE"

Clases: 6-7.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,

3 1

D. N., seis Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5481 — R/F 70655 — Valor ₡ 45.00
Hoechst Aktiengesellschaft, domiciliada Frankfurt-Main, República Federal Alemania, mediante apoderado solicita registro marca:

" M E R I T A L "

Clase: 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 6 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5480 — R/F 70656 — Valor ₡ 45.00

Agon Uhrenfabrik Robert Triebold Ag, domiciliada Rheinfelden, Suiza, mediante apoderado solicita registro marca:

" A G O N "

Clase: 30.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., uno Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5479 — R/F 70657 — Valor ₡ 45.00

Emi Limited, domiciliada Middlesex, Inglaterra, mediante apoderado solicita registro marca:

" E M I "

Clase: 39.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., uno Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5617 — B/U 81182 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Ferrer, S. L., domiciliado en Barcelona, España, mediante apoderado solicita registro marcas de fábrica.

"BRONCONOVAG"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 10 de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5634 — R/F 81556 — Valor ₡ 90.00

Ernesto Salomón Dahbura, San Salvador, El Salvador, mediante apoderado Dr. Yali Molina Palacios, solicita registro marcas fábrica:

"DUKE"

"CALIFORNIA"

"PALMA"

"EL ATLETA"

Clase: 42.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, once de Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5565 — R/F 79908 — Valor ₡ 90.00

Alimentos Superiores de Panamá, S. A., domicilio Panamá, mediante apoderado solicita registro marcas:

"BENEDICT'S"

Clases: 48 y 49.

"SNOW AID"

Clase: 48.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Septiembre 9, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5566 — R/F 79494 — Valor ₡ 45.00

Laboratorios Arenal de El Salvador, mediante Gestor Oficios solicita registro marcas:

"ZODIAX"

Clase: 9.

"TIC-TAC"

Clase: 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5564 — R/F 71094 — Valor ₡ 90.00

Merz & Co. Chemische Fabrix, domiciliada en Alemania, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

"UROMERZ"

"RUSTIN-OSAN"

Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 27 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5557 — R/F 71097 — Valor ₡ 90.00

Publicaciones MTM, domiciliada en Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marcas fábrica:

DEPORTES AL DIA

"DEPORTES AL DIA"

Clase 41.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 8 Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5559 — R/F 71090 — Valor ₡ 90.00

Geo G. Sandeman Sons & Co. Limited, domiciliado en Inglaterra, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"CAPA NEGRA"

Clase 52.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., ocho Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5560 — R/F 71093 — Valor ₡ 45.00

Lancia & C. Fabbrica Automobili Torino, S.P.A., domiciliada en Italia, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"LANCIA BETA MONTECARLO"

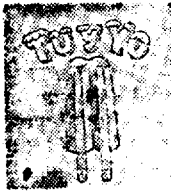
Clase 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 27 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5556 — R/F 71095 — Valor ₡ 90.00
 Mario Salvo L., domiciliado en Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



Clase 49.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 27 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5558 — R/F 71092 — Valor ₡ 90.00
 Kanebo Ltd., domiciliado en Tokyo, Japón, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:



Clase: 45.
 Opónganse:
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 8 Septiembre 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Srío.

3 1

Reg. N° 5551 — B/U 79216 — Valor ₡ 45.00
 Laboratorios Solka, S. A., Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro marca fábrica:

"CEFALIN"

Clase 9.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., trece Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. N° 5497 — B/U 60148 — Valor ₡ 90.00
 Celanese Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita registro marca:



Clases 1-45-46.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 23 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reposiciones de Marcas

Reg. No. 5454 — B/U 70126 — Valor ₡ 30.00
 Sandikens Jerwerks Aktiebolag, AG., domiciliada Sandviken, Suecia, mediante apoderado, solicita reposición marcas:
 "SANDVIK" N° 2,908-A
 Clase 17.

Clase 26.
 "DIBUJO PEZ Y ANZUELO" N° 2,909-A
 Clase 17. N° 2,909-B

Clase 26.
 Renovadas 22 Julio, 1964.
 "COROMANT" N° 6,032-A
 Clase 17. N° 6,032-B

Clase 26.
 Renovadas 7 Mayo, 1969.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 5455 — B/U 70127 — Valor ₡ 30.00
 Tobacco Products Corporation Limited, domiciliada Londres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"HERBERT" TAREYTON N° 7,697
 Renovada 3 Agosto, 1964.
 "MAJORETTES" N° 16,150
 Registrada 7 Enero, 1967.
 Ambas Clase 20.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 5456 — B/U 70129 — Valor ₡ 30.00
 Industria de Productos Eléctricos Centroamericana, domiciliada San Salvador, República El Salvador, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"INPELCA" N° 13,460
 Clase 24. N° 13,461

Clase 37.
 Registradas 2 Julio, 1964.
 Opónganse.
 Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

Reg. No. 5457 — B/U 70130 — Valor ₡ 30.00
 Societe des Produits Marnier Lapostolle, domiciliada París, Francia, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"GRAND MARNIER" N° 4,437
 Clase 52.
 Renovada 30 Julio, 1975.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 17 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 5458 — B/U 70131 — Valor ₡ 30.00
 Studebaker Corporation, domiciliada Indiana, Estados Unidos América, mediante Gestor Oficioso, solicita reposición marca:

"CLARKE" N° 13,100
 Clase 24.
 Traspasada 15 Octubre, 1968.
 Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. No. 5459 — B/U 70132 — Valor ₡ 30.00
 Heberlein Patent Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:
 "HELENCA" N° 14,894

Clase 42.

Clase 45.

Clase 46.

Registradas 22 Octubre, 1965.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 25 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5460 — B/U 70133 — Valor ₡ 30.00

Bohemia Works National Corporation, domiciliada Ceske Budejovice, Checoslovaquia, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"VERSATIL" N° 12,639

"ASTRA" N° 12,640

Registradas 23 Julio, 1963.

"PLUTO" dibujo de lápiz N° 12,673

Registrada 5 Agosto, 1963.

Avisos publicados Gacetas Nos. 243, 252, 261 de 1962.

Todas Clase 40.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5461 — B/U 70134 — Valor ₡ 30.00

Holiday Inns of América Inc., domiciliada Tennessee, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"HOLIDAY INN" N° 14,347

Clase 41.

Registrada 21 Mayo, 1965.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 23 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5462 — B/U 70135 — Valor ₡ 30.00

Compahia Uniao Fabril Portuense, S. A. R. L., domiciliada Porto, Portugal, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"TELSTAR" N° 14,646

Clase 43.

Registrada 30 Julio, 1965.

N° 14,647

Clase 51.

Registrada 31 Julio, 1965.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 29 Julio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5463 — B/U 70136 — Valor ₡ 30.00

ACF Industries, Incorporated, domiciliada Missouri, Estados Unidos América, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"CARTER" N° 16,115

Clase 26.

N° 16,116

Clase 34.

Registradas 23 Diciembre, 1965.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 12 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5511 — B/U 70864 — Valor ₡ 30.00

Skol International Limited, domiciliada Hamilton, Bermuda, mediante apoderado, solicita reposición marca:

"SKOL"

Clase 51.

N° 13,828

Traspasada 21 Noviembre, 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 20 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5512 — B/U 70871 — Valor ₡ 30.00

Imperial Chemical (Pharmaceuticals) Limited, domiciliada Londres, Inglaterra, mediante apoderado, solicita reposición marcas:

"TRILENE" N° 4,630-A

Clase 9.

N° 4,630-B

Clase 47.

Renovadas 16 Marzo, 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, 8 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario. 1

Reg. No. 5597 — B/U 79177 — Valor ₡ 30.00

Twentieth Century Fox Film Corporation, domiciliada New York, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición marca:

"TWENTIETH CENTURY FOX

"FILM CORPORATION" N° 8,788,

Clase: 29.

Renovada 10 Enero 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 4 Junio 1975. — Gilberto Bergman Padilla, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío. 1

Nombres Comerciales

Reg. N° 5311 — R/F 67551 — Valor ₡ 135.00
Servicios Comerciales y Financieros, Sociedad Anónima, Managua, Nicaragua, mediante apoderado solicita registro nombres comerciales:

"SERVICIOS COMERCIALES

Y FINANCIEROS, S. A."

"S E R C O F I S A"

Para: Proteger, distinguir y amparar servicios comerciales y financieros.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., veintisiete de Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Reg. N° 5549 — B/U 71405 — Valor ₡ 45.00
Myrthapharm, Barcelona, España, mediante gestor oficioso solicita nombre comercial:

"MYRTHAPHARM"

Para: Venta, fabricación de productos medicinales y farmacéuticos.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., seis Septiembre, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario. 3 1

Obtenciones de Patentes

Reg. N° 5503 — R/F 70695 — Valor ₡ 30.00
Por acuerdo Ministerial de fecha cuatro de Sep-

tiembre de mil novecientos setenta y cinco, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Pavement Systems Inc.

"PROCEDIMIENTO Y APARATOS PARA HACER COMPOSICIONES DE ASFALTO PARA PAVIMENTAR".

Conforme Artos. 17 y 21 Ley y Patentes de Invención. — Managua, D. N., nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. N° 5504 — R/F 70697 — Valor \$ 30.00

Por acuerdo Ministerial de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Badische Anilin- & Soda Fabrik Ag.

"UN HERBICIDA QUE CONTIENE UNA MEZCLA DE DIFERENTES SUSTANCIAS ACTIVAS".

Conforme Artos. 17 y 21 de Ley de Patentes de Invención. — Managua, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. N° 5505 — R/F 70694 — Valor \$ 30.00

Por acuerdo Ministerial de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Badische Anilin- & Soda Fabrik Ag.

"LUCHA CONTRA PLANTAS INDESEADAS CASO O. Z. 29. 108".

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención. — Managua, D. N., nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Reg. N° 5506 — R/F 70693 — Valor \$ 30.00

Por acuerdo Ministerial de fecha cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, obtuvo Patente de Invención por diez años:

Badische Anilin- & Soda Fabrik Ag.

"AMIDAS O-(AMINOSULFONIL)-GLICOLICAS SUBSTITUIDAS CASO O. Z. 29. 127".

Conforme Artos. 17 y 21 Ley de Patentes de Invención. — Managua, D. N., nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Yolanda García de Montealegre, Registrador de la Propiedad Industrial de Nicaragua. — Uriel Silva T., Secretario.

1

Renovaciones de Patentes

Reg. N° 4929 — B/U 55964 — Valor \$ 30.00

Formica Corporation, domiciliada Ohio, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición Patentes Invención:

"UN PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR CONJUNTOS LAMINARES DECORATIVOS"

N° 1,514

Concedidas 4 Agosto, 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

Reg. N° 4930 — B/U 55965 — Valor \$ 30.00

Olin Mathieson Chemical Corporation, domiciliada New Haven, Estados Unidos América, me-

dante gestor oficioso solicita reposición Patente Invención:

"METODO PARA AJUSTAR LA ELEVACION DE ANODOS EN PLAS DE MERCURIO HORIZONTALES"

N° 1,745

Concedida 16 Marzo, 1971.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

Reg. N° 4931 — B/U 55966 — Valor \$ 30.00

Rehall Drug and Chemical Company, domiciliada Los Angeles, E.U.A., mediante apoderado solicita reposición Patentes Invención:

"MODELO RECIPIENTES PARA GUARDAR ALIMENTOS"

N° 1,360

"MODELO UN CERNIDOR DE HARINA O ALGO SIMILAR"

N° 1,406

"MODELA DE RECIPIENTE"

N° 1,367

"DISEÑO UN CIERRE ORNAMENTAL"

N° 1,364

"MEJORAS EN BASTIDORES"

N° 1,363

Concedidas 25 Junio, 1969.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

Reg. N° 4932 — B/U 55967 — Valor \$ 90.00

E. I. Du Pont de Nemours and Company, domiciliada Wilmington, Delaware, Estados Unidos América, mediante apoderado solicita reposición Patentes Invención:

"PRODUCTOS Y PROCEDIMIENTOS EN LA PREPARACION DE COMPUESTOS HETEROCICLICOS"

N° 1,044

Concedida 16 Julio 1966.

"COMPOSICIONES PESTICIDAS"

N° 1,219

Concedida 25 Septiembre, 1968.

"UNA COMPOSICION FUNGICIDA PARA PULVERIZACIONES"

N° 1,371

"ESTERES DE ACIDO BENZIMIDAZOLECARBAMICO COMO OVICIDAS DE ACARIDOS"

N° 1,373

"2-AMINOBENZIMIDAZOLES SUBSTITUIDOS"

N° 1,375

"NUEVOS METODOS Y COMPOSICIONES DE ACIDOS UREIDOOXICARBOXILICOS"

N° 1,376

"COMPOSICIONES ESTABILIZADAS DE ESTERES 2-ALKOXYCARBONYLAMINO BENZIMIDAZOLES"

N° 1,377

"POLIURACILOS HERBICIDAS"

N° 1,378

"ESTERES ALQUILICOS DEL ACIDO 2-BENZIMIDAZOLECARBAMICO"

N° 1,379

"ESTERES DEL ACIDO 2-BENZIMIDAZOLECARBAMICO POR EL PROCESO DE LA CIANAMIDA"

N° 1,381

Concedidas 23 Julio, 1969.

"PESTICIDAS DE 1 CARBAMOIL N (CARBAMOILOXI SUSTITUIDO) TIOFORMIMIDATOS DE ALQUILO"

N° 1,516

Concedida 4 Agosto, 1970.

"FUNGICIDA DE COMPLEJOS DE METAL DE ESTERES DE ACIDOS 2 BENZIMIDAZOLECARBAMICOS"

N° 1,770

Registrada 26 Agosto, 1971.

"FORMULACION DE SUCOROSAS DE BENZIMIDAZOLES DE 1 ALQUILAMINOCARBONIL — 2 ALCOXICARBONILAMINO COMO FUNGICIDAS"

N° 1,862

"CARBAMOILFOSFONATOS COMO REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS"

N° 1,864

"COMPLEJOS DE METALES TRANSICIONALES DE ESTERES ALQUILICOS DE 2-BENCIMIDAZOLIFARBAMICO SUBSTITUIDO"

Nº 1,865

Registradas 19 Julio, 1972.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Julio 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Secretario.

1

Reg. Nº 4934 — B/U 55969 — Valor ₡ 30.00

Deutsche Gold Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, domiciliada Frankfurt am Main, Alemania, mediante apoderado, solicita reposición Patente Invención:

"AGENTE PARA EL CONTROL DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS" Nº 1,474

Concedida 4 Mayo, 1970.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Agosto, 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

Reg. No. 5555 — R/F 71091 — Valor ₡ 30.00

The Gillette Company, domiciliada en U. S. A., mediante apoderado solicita reposición Patente de Invención:

"METODO PARA HACER

HOJAS DE RASURAR"

Nº 1,134

Registrada 12, Agosto 1967.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, D. N., 16 Julio 1975. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda A., Srío.

1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. Nº 6044 — R/F 92272 — Valor ₡ 45.00

Once mañana, veintisiete de Octubre de este año, local de este Juzgado, subastarse camión Nissan año 1973, modelo ULG 780 A Chasis KD-780-000 621, motor NDG-06949 capacidad siete toneladas.

Base de subasta: Treinta y cinco mil córdobas, estricto contado.

Ejecuta: Distribuidora Datsun, S. A., a Margarito Sánchez Carrión.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, el día veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

3 1

Reg. Nº 6045 — R/F 92273 — Valor ₡ 45.00

Doce meridianas veintisiete de Octubre de este año, subastarse siguientes vehículos: a) Camión Caball de gasolina Nissan año 1974, modelo LC240WA; chasis 101342; cuatro cilindros capacidad dos y media toneladas. b) Camión Nissan año 1974, modelo ULG-780A; chasis 00283; motor 08162, seis cilindros, siete toneladas.

Ejecuta: Distribuidora Datsun, S. A., a Margarito Sánchez Carrión.

Base subasta: Setenta mil córdobas estricto contado.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, diecisiete de Septiembre, mil novecientos setenta y cinco. — Antonio Morgan Pérez, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

3 1

Reg. Nº 6046 — R/F 45522 — Valor ₡ 45.00
Cuatro tarde, trece Octubre, subastarse, cuatrocientas manzanas, Bocay.

Ejecuta: Guillermina García Espinoza a Adolfo Tórrez Benavides.

Avalúo: Dos mil córdobas.

Juzgado Local. Matagalpa, trece Octubre, mil novecientos setenticino. — Orlando Rizo Membrño, Secretario.

3 1

Reg. Nº 6053 — B/U 71454 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, Octubre diecisiete próximo, Juzgado Local Matagalpa, rematarase rústica "El Anzuelo", Matiguás, ochentisiete manzanas, lindantes: Norte, Oriente, Filemón Ortega; Occidente, Angel Balladares, Rafael Padilla; Sur, Antonio y Alfonso Espinoza.

Valorada: Mil córdobas.

Ejecuta: Ricardo Calero Castillo a José Guzmán González.

Oyense posturas.

Juzgado Local — Matagalpa, Septiembre veinte, mil novecientos setenticino. — V. González, Secretario.

3 1

Reg. Nº 6052 — B/U 55243 — Valor ₡ 90.00

Once mañana veinticuatro Octubre próximo, subastarse cien manzanas, sitio: Colón; Norte, Antonio Centeno; Sur, Arnulfo y Julio Barrantes; Este, Carmen Zeledón; Oeste, Bertalia Zeledón.

Base: Quince mil córdobas.

Ejecuta: Leoncia de Herrera a José Lucas Cruz Zamorán.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. — Estelí, veintiséis Septiembre, mil novecientos setenticino. — Hugo Tercero, Secretario.

3 1

Reg. Nº 6056 — B/U 22202 — Valor ₡ 45.00

Nueve mañana veinticinco corrientes, subastarse rústicas ciento cincuenta manzanas, comarca Platanar Norte, esta jurisdicción.

Ejecuta: Ronaldo Valle a Francisco Brizuela.

Interesados, opónganse.

Juzgado Civil. — Camoapa, primero Octubre, mil novecientos setenticino. — Ramón Quezada, Juez Local.

3 1

Reg. Nº 6057 — B/U 22203 — Valor ₡ 45.00

Once mañana veinticinco corrientes, rematarase rústicas doscientas manzanas comarca "Montes Verdes", esta jurisdicción.

Ejecuta: Ronaldo Valle a Felipe Sequeira.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil. — Camoapa, dos Octubre, mil novecientos setenticino. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 1

Reg. Nº 6058 — B/U22204 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veintisiete corrientes, subastarse finca trescientas manzanas, comarca "Platanar Norte", esta jurisdicción.

Ejecuta: Ronaldo Valle a Santos Veluz.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Civil. — Camoapa, dos Octubre, mil novecientos setenticino. — Ramón Quesada, Juez Local.

3 1

Donación de Solar Municipal

Reg. No. 5425 — R/F 3261 — Valor ₡ 45.00

Luis Rodríguez Rugama, solicita dónesele solar Municipal urbano Esquipulas, limitado: Norte, solar, Bernarda Góngora; Sur, Secundino Montoya; Oriente, Lina Rodríguez; Occidente, Guadalupe Montoya.

Opónganse.

Alcaldía Esquipulas, tres Septiembre, mil novecientos setentidcino. — Ramón Montoya Soza, Alcalde Municipal.

3 3

Denuncio de Terreno Ejidal

Reg. No. 5610 — B/U 444043 — Valor ₡ 135.00

Margarita Serro V. de Sevilla y Gilberto Bravo M., denuncian cuarenta manzanas ejidos punto "Buena Vista", comarca "El Zurrón", esta jurisdicción, estos linderos: Norte, Adelina Borge y Rosa Cruz de Murillo; Sur, Narciso Mejía y Brígido Bravo; Este, Félix Serrano y Margarita Serro y Oeste, el mismo Gilberto Bravo.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. — Santo Tomás, Chontales, nueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Arturo Morales, Alcalde Municipal. — Concepción Morales S., Secretario Municipal.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "FABRICA DE MADERA LAMINADA, S. A."

Reg. No. 6059 — B/U 92668 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta Directiva y de conformidad con lo dispuesto en Escritura Social y Estatutos, en mi carácter de Secretario, me permito citar a los Accionistas de "Fábrica de Madera Laminada, S. A." (Plywood de Nicaragua, S. A.), para Junta General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a efecto en las oficinas de la Fábrica, en jurisdicción de Tipitapa, a las tres y treinta de la tarde del Viernes 24 de Octubre del corriente año, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos de agenda:

- 1.—Informe anual de la Junta Directiva.
- 2.—Presentación, consideración y aprobación de los estados financieros, al 30 de Junio de 1975.
- 3.—Cualquier otro asunto pendiente.

Managua, Distrito Nacional, tres de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Dr. Luis Carrión Montoya, Secretario.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE "INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A.", (INDESA)

Reg. No. 6035 — R/F 92254 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	Monto	Plazo	Emisión
7049-ID	₡ 2,000,000.00	7 años	28/Feb./1975

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma. — Jorge Aguerri H., Vice-Gerente.

3 1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULOS DE "FABRICA NACIONAL DE LICORES BELL, S. A."

Reg. No. 5439 — R/F 60047 — Valor ₡ 135.00

Salvador Castillo Selva, Vice-Secretario de la Junta Directiva de "Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A.", avisa que los siguientes Accionistas de esta empresa solicitan reposición de títulos así:

María Hortensia Briones

Certificado No. 345 Serie "B" por 40 Acciones

José María Briones

Certificado No. 348 Serie "B" por 80 Acciones

Como esos Certificados quedaran inválidos conforme el Arto. 12 de los Estatutos, informo tal solicitud a fin de quien crea tener derecho a oponerse, puede hacerlo, alegándolo por escrito ante esta oficina dentro de los veinte días siguientes al de esta publicación.

Managua, D. N., 13 de Agosto de 1975.

"Fábrica Nacional de Licores Bell, S. A."

Salvador Castillo Selva,

Vice-Secretario Junta Directiva.

3 3

Declaratorias de Herederos

Reg. 6039 - R/F 34323 - Valor: ₡ 30.00

Servio A. Gómez Sandoval, solicita decláresele heredero bienes relictos su madre Sara Rosa Sandoval Robleto y tías Ana María y Luisa Emilia, las dos apellidos Sandoval Robleto.

Oyése oposición.

Juzgado Civil Distrito Granada, dos de Octubre de mil novecientos setenta y cinco. — W. Betanco. — Alvaro Bermúdez, Srio.

1

Reg. 6043 - R/F 87046 - Valor: ₡ 30.00

Teresa Yelba Ordóñez Solórzano y Sebastián Leonardo Ordóñez Solórzano, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos y acciones de Leonardo de Jesús Solórzano Urbina.

Unico bien, finca rústica ubicada sobre camino de Pochocuape, Departamento de Managua.

Opónganse.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Septiembre cinco de mil novecientos setenta y cinco. — Lil Guerrero, Sria.

1

Reg. 5670 - R/F 86806 - Valor: ₡ 30.00

Rosa Andrea Torres vda. de Mejía, solicita se le declare heredera en unión de sus hijos, de los bienes, derechos y acciones que dejó al morir José Andrés Mejía Obregón.

Opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito.

Managua, doce de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Dr. A. Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito de Managua.

Reg. 5625 - B/U 64283 - Valor: \$ 15.00

Tomasa Yolanda Solís Silva, solicita decláresele, heredera, bienes, derechos, acciones dejara su madre Leonor Solís.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiuno Mayo mil novecientos setenta y cinco. — Ryder Castillo Estrada, Srio.

Reg. 5671 - R/F 86063 - Valor: \$ 45.00

Nora del Carmen Flores de Somarriba, solicita en unión de su madre, Isolina Matus viuda de Flores, se les declare herederas de bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su padre y esposo don Joaquín Flores Cuadra.

Quien pretenda derecho, opóngase en tiempo y forma legal.

Dado Juzgado Primero de Distrito de lo Civil a las doce meridianas, del veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero de Distrito de lo Civil de Managua. — Ante mí: L. Guerrero G.

Reg. 5612 - B/U 45445 - Valor: \$ 30.00

Victoria Salgado Rodríguez, solicita se declare heredera su hija Guillermina, de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre Isidro Vallejos, unión de Leonel, Bayardo y Saúl, todos de apellido Vallejos.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, diecisiete Septiembre mil novecientos setenta y cinco. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srio.

Reg. 5651 - B/U 42253 - Valor: \$ 45.00

Adán Armas Ruiz cónyuge sobreviviente y cesionario, solicita declaratoria herederos bienes dejados por su esposa Ignacia Espinoza de Armas, a favor de sus hi-

jos los cedentes: Eusebia Armas de Castellón, Purificación, Lucía, Adán Armas Espinoza, consistente finca rústica una manzana tres cuartos situadas comarca San Benito, inscrito No. 2646, asiento 30. folios 195, Tomo 33, folio 31, Tomo 171 Registro Público Departamental.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, uno de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

Reg. 5605 - R/F 14251 - Valor: \$ 15.00

Sonia viuda de González, a nombre menores hijos: Félix, José, Marta, Elizabeth, solicita decláresele herederos bienes, derechos y acciones, sucesión intestada Salvador González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, ocho Septiembre mil novecientos setenta y cinco. — Gladys Torres, Sria.

Reg. 5606 - R/F 33689 - Valor: \$ 15.00

Humberto Morales Meneses y otros, solicitan decláreseles herederos su madre Juana Manuela viuda de Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintidós Septiembre mil novecientos setenta y cinco. — Alvaro Bermúdez Barahona, Secretario.

Reg. 5653 - B/U 41977 - Valor: \$ 45.00

Guillermina Centeno Rivera, unión hermanos: Adilia de Navarrete, Paula de Herrera, Lucila y Graciela Centeno Rivera, solicita declaratoria herederos bienes dejados por su padre Juan Ramón Centeno Flores, consistente: Casa y solar situados barrio Calle Nueva ciudad Corinto, lindante: Oriente, calle enmedio, Mercedes Chile; Poniente, Juana Loáisiga; Norte Julio Sánchez; Sur, Andrea Membreño.

Interesado opóngase legalmente.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Septiembre uno, mil novecientos setenta y cinco. — Lea Riveralainez, Secretaria.

Indice de "La Gaceta": Aún pendiente del material que se prepara

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES